

**CABREJAS DEL PINAR**

*ACUERDO del Pleno de fecha 11 de febrero de 2026 de la Entidad Cabrejas del Pinar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2025 el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en BOP número 2 de fecha 5 de enero de 2026.

Durante el periodo de exposición pública con fecha 31 de diciembre de 2025 se presentó una alegación.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de resolver la citada alegación y aprobar definitivamente el Presupuesto de 2026, abriendo un nuevo periodo de información pública mediante anuncio publicado en BOP número 22 de fecha 20 de febrero de 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	137.000,00	Gastos de personal	227.414,80
Impuestos indirectos	15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	235.350,00
Tasas y otros ingresos	114.910,00	Gastos financieros	500,00
Transferencias corrientes	134.856,05	Transferencias corrientes	22.000,00
Ingresos patrimoniales	220.366,84	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	20.000,00	Inversiones reales	208.868,09
Transferencias de capital	95.000,00	Transferencias de capital	25.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>737.132,89</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>737.132,89</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.***a) Personal funcionario:*

1 Secretario-Interventor: Grupo A1

1 Auxiliar Grupo C

*b) Personal Laboral*

Laboral Fijo:

1 operario de Servicios múltiples.

1 Peon limpiador a tiempo parcial

Laboral temporal:

6 peones de servicios múltiples.

BOPSO-61-27052026



*Total plantilla*.....10

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cabrejas del Pinar, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

1104

BOPSO-61-27052026